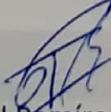


 <p style="text-align: center;">Registro de Trámites y Servicios Municipio de Doctor Mora, Guanajuato</p>				
HOMOCLAVE	DM-PC-S-05	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	19	1
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.				
SUPERVISIÓN A PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS				
Asesoramiento a las empresas, asociaciones, organismos y entidades de los sectores privado y social, para integrar sus unidades internas.				
II. MODALIDAD.				
SUPERVISIÓN A PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS				
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Artículo 46, 47, 48, 49, 50 de la Ley General de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Artículo 70 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.				
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.				
Personas que lo soliciten.				
PASOS				
1.- Oficio dirigido al Director de Protección Civil.	4.- Determinar zonas de riesgo.			
2.- Protección Civil debe de acudir a la empresa indicada.	5.- Solicitar anuncios de seguridad visibles.			
3.- Inspeccionar el lugar.	6.- Realizar informe de riesgos en la empresa para contrarestar estos.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.		
Oficio dirigido al área de Protección Civil		Realizada por el solicitante		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.				
Vía oficio de formato libre.				
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
Ninguno		Ninguno		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.				
Se realizá la inspección para determinar zonas de riesgo a los empleados de la empresa.				
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
T.M.C. Ismael Ramírez Zarazúa.	4191930865		proteccióncivildoctormora@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
48 Horas		Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta
			SI	



XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	48 horas	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	30 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
GRATUITO	Ninguna	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.	Ninguna	
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.	Ninguna	
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal	
AREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Protección Civil	
DOMICILIO (S)	Calle Privada Vicente Fox, No. 13, Centro Dr. Mora, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Durante todas las horas y días del año.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Calle Palacio Municipal s/n, Centro, Dr. Mora, Guanajuato	
TELEFONO (S)	419 19 30482	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	contraloria@doctormora.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría	419 19 30482	contraloria@doctormora.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		Solicitud y expediente.
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 T.M.C. Ismael Ramírez Zarazúa Director de Protección Civil.		 PROTECCIÓN CIVIL DOCTOR MORA, GTO